

## PERCEPCIÓN DE LA INSEGURIDAD Y LINCHAMIENTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO. PRIMERAS REFLEXIONES PARA UN ESTUDIO DE CASO

Tomás A. HERRERA CASTRO\*

Sumario: I. *Introducción*. II. *Algunos conceptos y estudios relacionados con los linchamientos*. III. *Resultados de una investigación hemerográfica en la ciudad de México*. IV. *La percepción de inseguridad y los linchamientos. Una primera aproximación*. V. *La disposición a los linchamientos en un pueblo de Tlalpan*. VI. *Reflexiones finales*.

### I. INTRODUCCIÓN

La constante inseguridad en la que aparentemente viven los habitantes de nuestro país, sumada a los grandes problemas que atañen a gran parte de la sociedad, como la pobreza, el desempleo y la falta de confianza en las instituciones del Estado, resultan ser un contexto muy favorable para el desarrollo de nuestra investigación.

Antes de continuar con este apartado es conveniente traer a la discusión cuatro frases que encontré mientras realizaba este documento

*“Toda agresión a alguno de nosotros lo pagarás al doble: piénsalo”*.<sup>1</sup>

(Vecinos de algún poblado de la ciudad de México)

*“Necesitamos cada ciudadano, cada ciudadana, esta policía interior que sólo viene por una actuación de cada persona, bajo los límites de la moralidad, de*

\* Licenciado en derecho por el sistema de Universidad Abierta de la Facultad de Derecho de la UNAM.

<sup>1</sup> Periódicos *La Jornada*, *El Universal* y *Reforma*, del 7 de agosto de 2004.

*la ética, que al final es lo que da una nación con paz, con tranquilidad, con estado de derecho”.*<sup>2</sup>

(Vicente Fox Quesada, días después de los linchamientos en Tláhuac)

*“Si te vemos robando te linchamos”.*

(Vecinos de algún poblado de la ciudad de México)

*“El caso hay que verlo en lo que es la historia de los pueblos de México, es un asunto que viene de lejos, es la cultura, son las creencias, es la manera comunitaria en la que actúan los pueblos originarios... La lección es: con las tradiciones del pueblo, con sus creencias, vale más no meterse”.*<sup>3</sup>

(Andrés Manuel López Obrador, días después de un linchamiento en Tláhuac)

Son precisamente estas frases las que han llamado la atención para discutir y ahondar a profundidad sobre aquellos endémicos o quizás epidémicos acontecimientos, designados comúnmente como linchamientos o actos de justicia por propia mano. Por otra parte, no olvidemos las constantes y sistemáticas encuestas realizadas en torno a este fenómeno y que de cierta forma lo consideran como una posible solución a diversas problemáticas.<sup>4</sup>

Mientras en la primera y la tercera se amenaza abiertamente a los delinquentes, en la segunda se convoca a asumir un papel activo de policía, de perseguidor de los delitos (aunque no se sepan cuáles son sus límites); finalmente, en la cuarta, la opción es la omisión, el posible respeto, pero justificado bajo un temor vedado y bajo situaciones que no se permite conocer.

<sup>2</sup> *Reforma*, 13 de diciembre de 2004, a unos días del linchamiento de tres policías en Tláhuac.

<sup>3</sup> *Reforma*, 26 de julio de 2001.

<sup>4</sup> Precisamente en el Congreso Internacional de Sociología Jurídica de febrero de 2004 se presentó la Encuesta Nacional sobre la Cultura de la Constitución, una de cuyas preguntas revelaba la fuerte disposición a la justicia por propia mano. La pregunta decía: “Por lo que usted piensa: si un hombre mata a alguien y las autoridades no hacen nada, los miembros de la comunidad, ¿tienen o no tienen el derecho de tomar en sus manos el castigo?”. Del total de entrevistas, la mayoría, esto es, el 50.1%, respondió que no se tiene el derecho. Sin embargo, un considerable porcentaje, el 34.9%, opinó que sí se tiene ese derecho; a este grupo se agrega un 13.2% que justificó dicho derecho bajo ciertas circunstancias. Véase Concha Cantú, Hugo A. y otros, *Cultura de la Constitución en México. Una encuesta nacional de actitudes, percepciones y valores*, México, UNAM-TEPJF-Cofemer, 2004, p. 220.

Bajo este contexto, el presente trabajo tiene como objetivo principal, profundizar en los componentes de la percepción de la inseguridad pública y su posible relación con los linchamientos o, mejor dicho, el castigo por mano propia. Es decir, nuestra intención es determinar si es realmente la percepción de la inseguridad pública la que lleva a la población a tomar este tipo de medidas extremas y “preventivas”, cuando se presenta una contingencia o algún acto que atente contra su persona o sus propiedades.

Para llevar a cabo esta exposición estableceré, en un primer apartado, una información muy general sobre la conceptualización de los linchamientos, sobre el abordaje de su estudio en México y sobre sus posibles causas; en un segundo apartado destacaré, de forma muy general, una descripción cuantitativa de su situación en la ciudad de México; en un tercer apartado se desagregará el concepto de percepción de la inseguridad pública, destacando algunos aspectos que considero se relacionan con la misma: el papel de las instituciones estatales, y en su caso, la incipiente organización vecinal o vigilante. Para finalizar, me enfocaré en el cómo estos últimos, en algunos casos, se convierten en una falso o posible desenlace no esperado, ante una situación de miedo, desesperación y venganza. A modo de conclusión, presentaré algunas hipótesis, que puedan guiar un trabajo a mayor profundidad sobre alguna de las poblaciones donde se han presentado en diversas ocasiones acontecimientos de justicia por propia mano o linchamientos.

La información en la que nos basamos fundamentalmente para nuestra investigación es, en un inicio, el material bibliográfico producido en torno a esta problemática durante los últimos diez años en nuestro país.<sup>5</sup> Por otra parte, la información referida a los acontecimientos de linchamiento en la ciudad de México proviene de una revisión hemerográfica de los principales diarios de la ciudad<sup>6</sup> y algunos reportes de organizaciones no gubernamentales.<sup>7</sup> Finalmente, la información empíri-

<sup>5</sup> La información bibliográfica es producto de la revisión realizada en diversos catálogos de las universidades públicas de nuestro país (UNAM, UAM, El Colegio de México, FLACSO, ENAH, CIESAS, Instituto José María Luis Mora, etcétera).

<sup>6</sup> Los principales diarios matutinos revisados fueron *La Jornada*, *Reforma*, *El Universal*, *Excelsior* y con ediciones de la tarde como *El Gráfico*.

<sup>7</sup> Entre estos reportes destacan los informes y la base de datos sobre los linchamientos del CDHPRO.

ca es producto de algunas entrevistas realizadas a habitantes de Magdalena Petlalcalco, Tlalpan.<sup>8</sup>

Advertimos que los casos de que informan los diarios no son los únicos presentados, ya que si aplicamos el argumento de la cifra negra en torno a la denuncia de la delincuencia, es posible que se presenten casos de linchamientos sin que llegemos a tener conocimiento de los mismos.

El instrumento de investigación más adecuado fue la aplicación de un breve cuestionario (20 preguntas), que se aplicó a unas 30 personas habitantes de la localidad. Aclaro que este pequeño grupo entrevistado no es una muestra representativa; el propósito de las entrevistas fue obtener una aproximación inicial al objeto de estudio.

## II. ALGUNOS CONCEPTOS Y ESTUDIOS RELACIONADOS CON LOS LINCHAMIENTOS

En torno a las interpretaciones sobre el origen de la palabra linchamiento existen diversas versiones. La más convincente es la referida al coronel Charles Lynch, quien vivía en un alejado pueblo de Virginia, en Estados Unidos de Norteamérica. Este hombre, junto con otros líderes de su comunidad, generalmente sancionaban a aquellos criminales que habían infringido las leyes y valores que gobernaban a la comunidad.<sup>9</sup>

Desde mi punto de vista, el término es un poco arbitrario, ya que dependiendo del lugar y el contexto, esta conducta ha sido nombrada según las circunstancias del lugar y la época en que se ejecuta. Por ejemplo, en la Edad Media se le relaciona con los *Fehmgerichte* de la Alemania medieval, la *Gibbet Law* y la *Cowper`s justice* en Inglaterra y las Sociedades de la Santa Hermandad en comunidades medievales españolas.<sup>10</sup>

Actualmente, la designación de estas conductas es muy diversa. Algunos interesados en el tema generalmente se refieren a esta conducta como

<sup>8</sup> Las entrevistas realizadas en San Pablo Oztotepec fueron realizadas por unos compañeros de la UAM-X, así mismo, las de Magdalena Petlalcalco las realicé en diciembre de 2004.

<sup>9</sup> Benavides, María Victoria y Fischer Ferreira, Rosa María, "Popular Responses and Urban Violence: Lynching in Brazil", en Huggins, Martha K. (ed.), *Vigilantism and the State in Modern Latin America: Essays on Extralegal Violence*, Nueva York, Praeger, 1991, pp. 35 y 36.

<sup>10</sup> Huggins, K. Martha (ed.), *Vigilantism and the State in Modern Latin America: Essays on Extralegal Violence*, Nueva York, Praeger, 1991, p. 3.

“linchamientos”, “justicia por propia mano”, “justicia popular” o “vigilantismo”. Sin embargo, en la práctica podemos observar que dicha asimilación parece ser un tanto equivocada.

Operativamente, consideraremos a este tipo de conductas en el sentido que los define Angelina Snodgrass: “la aplicación colectiva de castigos físicos y simbólicos, de manera drástica e inmediata, por parte de un grupo de pobladores a personas que incurren en acciones consideradas delictivas o dañinas por aquéllos”.<sup>11</sup>

### 1. *¿Cuál es el tratamiento teórico de los linchamientos en México?*

En un balance sobre los *trabajos referidos a los linchamientos* durante los últimos diez años en nuestro país, encontramos que éstos son muy pocos; gran parte de estos estudios han sido realizados por literatos, abogados y sociólogos.

Dentro de los trabajos revisados pudimos detectar cuatro categorías de análisis temático, a saber: reflexiones literarias en torno a conflictos e injusticias sociales; reflexiones en torno a la responsabilidad penal, principalmente en torno a la atenuación o agravación de las sanciones que pueden recibir aquellos que participan en un linchamiento; y finalmente, aquellos referidos a sus causas más profundas y estructurales.

Salvo algunas excepciones, los estudios jurídicos radicarón en sus implicaciones penales, en un nivel de meras reflexiones (es decir, no argumentaron con datos concretos), mientras que los sociológicos se basaron en información periodística y análisis de denuncias a nivel nacional. Los trabajos basados en encuestas o entrevistas de los investigadores fueron casi nulos, salvo un trabajo realizado a principios de los ochenta y otro del 2003, realizados por estudiantes de la UAM-Xochimilco.

Según nuestra revisión, en los estudios serios predominaron aquellos que hicieron un análisis a nivel nacional; en cambio, los trabajos panorámicos y generales predominaron a nivel de la ciudad de México, aunque con un toque muy descriptivo y algunos reflexivos. Fueron muy pocos los trabajos comparativos, entre pueblos, ciudades o países y casi estuvieron ausentes los trabajos de campo o empíricos.

<sup>11</sup> Snodgrass Godoy, Angelina, “Lynchings and the Democratization of Terror in Postwar Guatemala: Implications for Human Rights”, *Human Rights Quarterly*, vol. 24, núm. 3, August, 2002, pp. 640-661.

El marco crítico y metodológico fue muy limitado. Se expresa en las escasas referencias a algunas teorías o a generalizaciones teóricas específicas que se han discutido sobre el tema.

En la búsqueda de las principales causas que motivan los linchamientos, se han presentado diversas explicaciones: algunas atienden a la inseguridad pública; otras, a la ineficacia del sector justicia; unas más, a la violencia delincuencial en zonas con altos niveles de marginalidad, mientras otras las atribuyen a la falta de control en la rudimentaria organización vecinal o comunitaria para hacer frente a los problemas que surgen en la sociedad.<sup>12</sup>

Nos llaman la atención aquellos trabajos que recurren comúnmente a la inseguridad pública como un aspecto estrechamente relacionado con la ejecución de los linchamientos. Sin embargo, esta relación no queda tan clara, ya que no se ha profundizado en ella.<sup>13</sup>

En este orden de ideas, nuestra intención es aportar algunas nuevas reflexiones a la discusión, y contestar una pregunta obligada: ¿qué aspecto de la inseguridad pública está relacionado con la disposición de algunas personas a recurrir a los linchamientos y no a las instituciones de justicia?

Recordamos los recientes hechos ocurridos en San Juan Ixtayopán en la delegación Tláhuac, pero casos de similar naturaleza se han presentado en diversas delegaciones de esta ciudad. A continuación describiré de forma gráfica y muy general una especie de radiografía de lo que llamaré venganza colectiva o castigo por propia mano, donde la intención de castigar física o simbólicamente a algún sujeto se presenta como una repulsa a quien aparentemente ha violado una norma o ha afectado su persona o propiedades.

<sup>12</sup> Fuentes Díaz, Antonio, "Linchamientos en México y en Ecuador", *Debate*, núm. 61, abril 2004 (revista en línea: [www.dlh.lahora.com.ec](http://www.dlh.lahora.com.ec)); Rodríguez Guillén, Raúl, "Los linchamientos en México: crisis de autoridad y violencia social", *El Cotidiano*, México, año 18, núm. 111, enero-febrero de 2002, pp. 18-27; Vilas M., Carlos, "(In)justicia por mano propia: linchamiento en el México contemporáneo", *Revista Mexicana de Sociología*, México, vol. 63, núm. 1, enero-marzo de 2001, pp. 131-160.

<sup>13</sup> En este sentido, casi todos los estudios comentan que existe una relación entre linchamientos e inseguridad pública, pero a la fecha no hemos encontrado quién explique a profundidad la misma, o que indique cuáles aspectos de la inseguridad pública tienen mayor relación con los linchamientos.

### III. RESULTADO DE UNA INVESTIGACIÓN HEMEROGRÁFICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Junto con Brasil, Ecuador, Guatemala, Perú, entre otros, México resulta ser uno de los países con un mayor número de casos de linchamiento, por lo menos en los últimos diez años. La propia Organización de los Estados Americanos (OEA) ha realizado algunas recomendaciones al efecto, que también se han dirigido a nuestro país.<sup>14</sup>

Sin embargo, esta situación no es generalizada. Según los trabajos de Carlos M. Vilas, las expresiones de esta naturaleza se presentan comúnmente en algunos estados de la república, y la ciudad de México ocupa el segundo lugar, después de Oaxaca.

De acuerdo a nuestra recopilación de notas periodísticas e informes de ONGs, de enero de 1999 a agosto de 2005 se han presentado, en la ciudad de México, 66 casos de disposición de la colectividad a la venganza o al castigo, de los cuales sólo algunos han terminado con la muerte de las víctimas, otros han quedado en golpes, mientras que unos más han sido frustrados por la policía, situación que aparentemente no ha llegado a mayores consecuencias.<sup>15</sup>

En la gráfica siguiente observamos que la distribución de dichos eventos se presenta aparentemente con cierta regularidad. Si tomamos en consideración que la revisión de 1999 es un tanto irregular, en comparación con 2005, que a la fecha no ha terminado, podríamos decir que el prome-

<sup>14</sup> La Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos (OEA), en su informe de 1998 sobre la situación de los derechos humanos en México, señala que existen “numerosas denuncias sobre impunidad, que identifican deficiencias en el Ministerio Público, la Policía Judicial y el propio Poder Judicial. Conforme a las informaciones recibidas, fenómenos relacionados con la politización y la desconfianza en la administración de justicia, muestran lo complejo del problema.” Mas adelante, en el párrafo 692, dice: “El hecho de que el Estado mexicano no pueda garantizar una justicia pronta y oportuna, ha generado una indebida reacción en la población hacia hacerse justicia por propia mano; cuando esto sucede, se resquebraja la esencia misma del derecho y del Estado”. *Informe sobre la situación de los Derechos Humanos en México de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos*, Washington, D. C., OEA (OEA/Ser. L/V/II.100 Doc. 7 rev), septiembre 24, 1998.

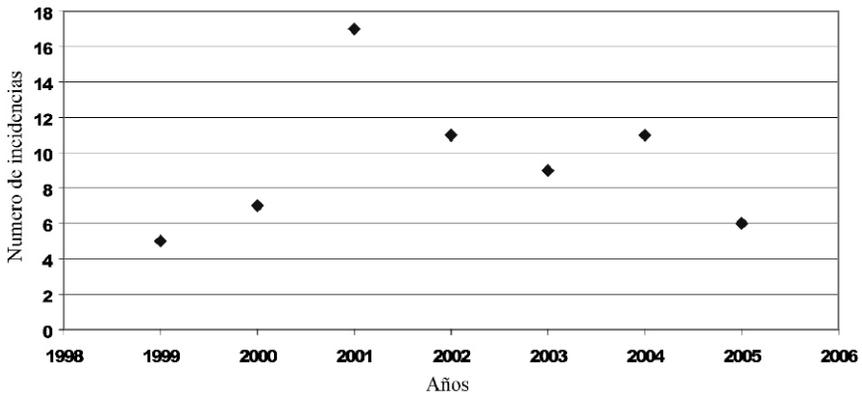
<sup>15</sup> Esta clasificación no es del todo rigurosa, sino que se tomarán únicamente indicadores muy generales de lo que pudiésemos caracterizar por urbano o rural. Recordemos que dicha clasificación no sólo depende de las circunstancias del espacio y de los servicios públicos, sino también de la heterogeneidad de la población en un territorio determinado.

dio de hechos de esta naturaleza están entre 8 y 9 al año en la ciudad de México, al menos los que se llegan a difundir en los diarios.

### GRÁFICA 1

#### CASOS DE LINCHAMIENTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO SEGÚN REPORTES PERIODÍSTICOS

*Frecuencia por años (1999-2005)*

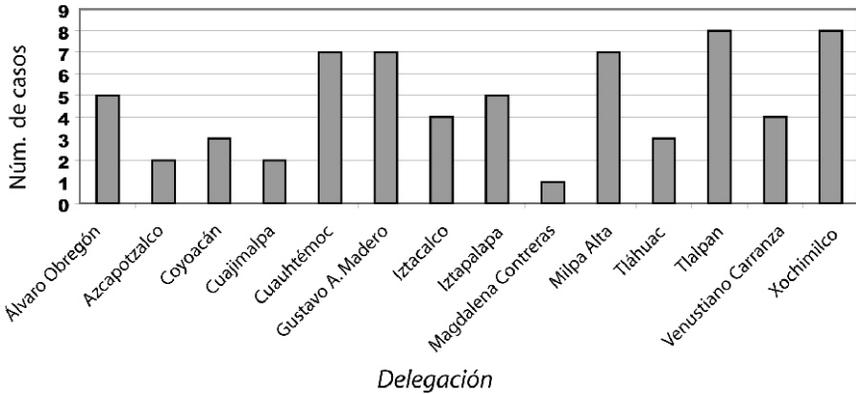


Llama en especial la atención la distribución que de los mismos existe en algunas delegaciones de la ciudad. La figura 1 lo expresa claramente.

La distribución de la disposición al castigo por mano propia es muy clara: mientras en algunas delegaciones intermedias parece ser que existen situaciones de mínima incidencia (Coyoacán, Tláhuac, Azcapotzalco, Contreras y Cuajimalpa), en otras es aparentemente nula (Benito Juárez y Miguel Hidalgo), mientras que en algunas delegaciones centrales y periféricas el número de casos aumenta. Por ejemplo, encontramos un considerable número de casos en las delegaciones Álvaro Obregón, Iztacalco, Iztapalapa y Venustiano Carranza, en donde el número de incidencias es casi el mismo. Con un número relativamente mayor, le siguen Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero y Milpa Alta; mientras que las delegaciones más alejadas del centro que presentan un mayor número de casos son Tlalpan y Xochimilco.

FIGURA 1  
CASOS DE LINCHAMIENTO

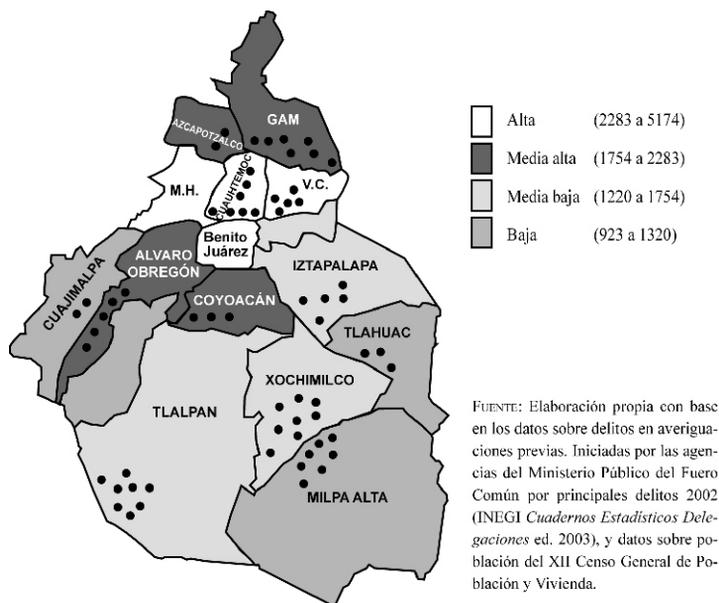
*Distribución en el D. F.*



La figura 2 presenta gráficamente la disposición del castigo colectivo en algunas delegaciones.

De forma muy general, no nos dice mucho, pero si tomamos en consideración los niveles de delincuencia y los continuos datos sobre percepción de la inseguridad en cada delegación, podríamos empezar a problematizar dichos eventos con estas variables y quizás nos ofrecerían algunas útiles reflexiones. En el apartado siguiente retomaré estos comentarios.

FIGURA 2  
DISPOSICIÓN AL LINCHAMIENTO POR DELEGACIÓN



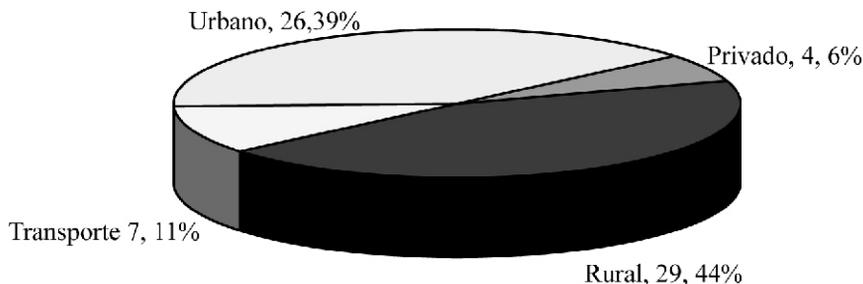
No obstante que la distribución de los linchamientos es un tanto regular en algunas delegaciones, consideramos necesario aclarar algunos aspectos en la conformación de las mismas. Ya algunos estudiosos de la ciudad nos han explicado la diversidad del espacio público en el Distrito Federal, es decir, algunas delegaciones podrán ser consideradas como zonas urbanas, y algunas otras claramente reflejan sus aspectos rurales (por ejemplo, los pueblos originarios de la delegación Tlalpan).<sup>16</sup>

En este sentido, si tomamos en consideración el aspecto rural y urbano, la distribución de los casos muestra un panorama diverso y problematizado. El siguiente esquema siguiente lo mostrará mejor:

<sup>16</sup> Aclaremos que la diferencia entre rural y urbano no depende exclusivamente del nivel de satisfacción de los servicios públicos, sino también de aspectos esenciales en la sociedad; y me refiero precisamente al grado de homogeneidad y heterogeneidad de sus habitantes; mientras un grupo social determinado sea más heterogéneo entre sus miembros y actividades, éste tenderá más hacia una sociedad urbana; mientras más homogéneo, el aspecto rural predominará.

FIGURA 3

## CASOS DE LINCHAMIENTO

*Distribución por zona*

Podemos observar que el número de casos presentados tanto en zonas urbanas como rurales es muy similar, ligeramente un 5% más de incidencias en este último de los casos. Le sigue, como porcentaje considerable, el caso de los castigos realizados en un transporte público y, finalmente, en algunos lugares privados encontramos tan sólo un 6% de los casos.

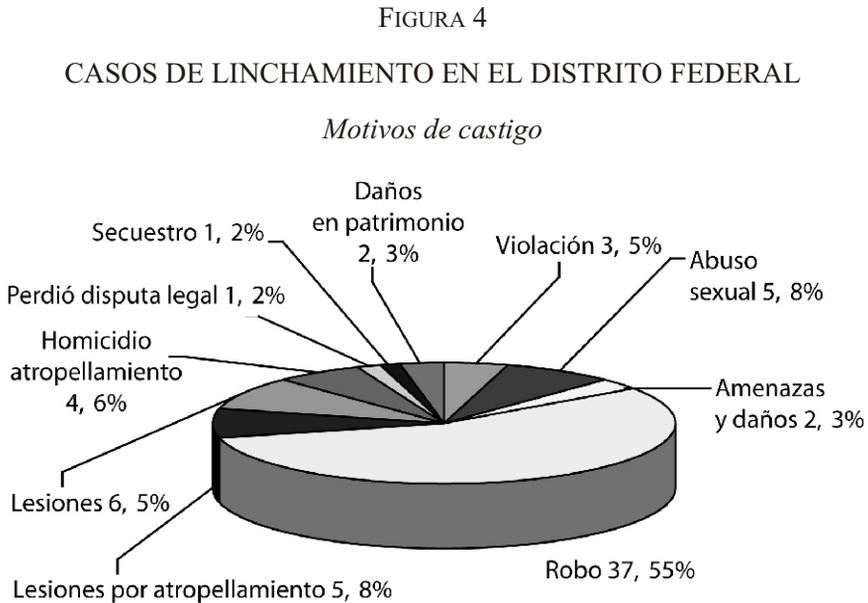
De la anterior gráfica se desprende una información relevante en torno a lo que comúnmente se cree, es decir, que en zonas rurales, dada su naturaleza territorial y social, existiría una fuerte disposición a estas conductas, pero encontramos que no difiere mucho de las sociedades urbanas o quizás urbano-populares.

Si desagregamos, en forma más detallada, los casos presentados en cada una de las delegaciones, podemos observar que la disposición a este tipo de venganza se distribuye entre colonias populares y algunas zonas con características de pueblos tradicionales. Por ejemplo, en la delegación Cuauhtémoc se han presentado algunos casos en la colonia de los Doctores y en el centro histórico; en Venustiano Carranza, en la zona del Mercado de la Merced y en algunos mercados como el de la colonia San Felipe de Jesús, la colonia Ampudia; en Gustavo A. Madero, en Aragón, entre otras delegaciones.

Para el caso de las delegaciones con zonas rurales, los pueblos con mayor número de incidencias se encuentran en San Andrés en Xochimilco;

en Santa Rosa Xochiac, en Álvaro Obregón; en la delegación Tlalpan, Magdalena Petlacalco, San Pedro Mártir, Santa Ursula Xitla y Topilejo.

Aparentemente, los principales motivos por los que algunos sujetos pretenden castigar por propia mano a los posibles infractores de su normatividad o a quienes atenten contra sus vidas se distribuye de la siguiente forma:



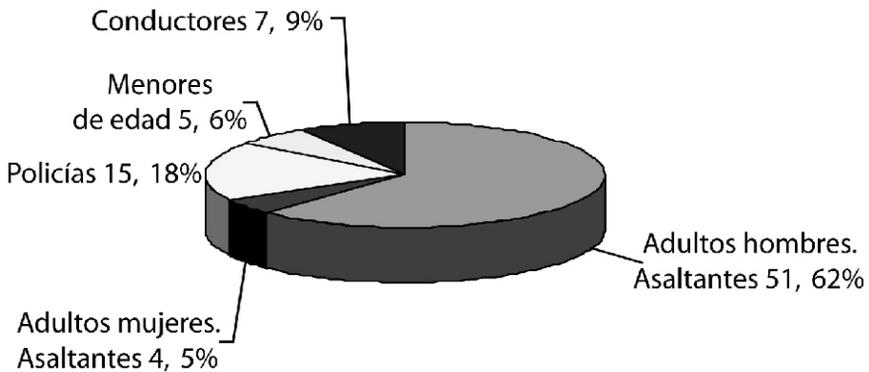
Como observamos, los motivos aparentes o que inician una conducta de esta naturaleza no son muy diversos, sino que se reducen a unos cuantos delitos. Sin embargo, llama la atención el gran número de casos por los que algunos sujetos pretenden castigar directamente a los infractores. El caso de robo es el más relevante, con un 55% de los casos detectados; le siguen, en un porcentaje del 8%, el abuso sexual, lesiones y atropellamientos. Posteriormente, en un 4%, el homicidio imprudencial, y muerte por atropellamiento en un 6%.

Nos llama la atención que tanto en lesiones y atropellamiento existe un porcentaje considerable, es decir, el 10% de los casos, donde el factor culpa o imprudencia es muy importante, ya que no existió una voluntad directa para atacar a un sujeto. Sin embargo, los presuntos responsables

fueron agredidos y golpeados por los vecinos, importándoles únicamente la afectación sufrida.

Un aspecto más es el referido a los sujetos víctimas del actuar de la colectividad, los cuales se distribuyen entre delincuentes marginales, conductores ebrios, policías, transeúntes y otros diversos, lo que se aprecia con mayor facilidad en la siguiente figura:

FIGURA 5  
SUJETOS CASTIGADOS



Como observamos, los sujetos involucrados en un castigo por mano propia o intento de linchamiento son representados en su mayoría por adultos; sólo en un 6% del total de casos estuvieron involucrados adolescentes. Para el caso de las mujeres, sólo en el 5% de los casos estuvieron involucradas en estos hechos. Los elementos de algunas policías federales y de la ciudad de México fueron víctimas también, en un considerable porcentaje (18%); en menor número lo son los conductores de auto-transportes (9%).

En un primer momento, podemos decir que la disposición a la justicia por propia mano o a los linchamientos no es propia de espacios públicos determinados (espacio rural como muchos creerían, en que se vive sin normas y bajo la venganza privada) o de un tipo de relación social concreta. Sin embargo, podemos observar que en casi todos los casos está presente la sombra de la delincuencia y la violencia generalizada, en que

el miedo o la inseguridad se convierten en factores potenciales y relacionados con la justicia por propia mano.<sup>17</sup>

Si tomamos en consideración el tipo de personas involucradas en un linchamiento, observaremos que en gran parte de éstos quienes se ven involucrados son los habitantes de la colonia o del pueblo; para casos concretos como el transporte público son precisamente los pasajeros. Así mismo, los anteriores resultados nos muestran una situación muy similar a la que Carlos Vilas y Antonio Fuentes describieron a nivel nacional.

En términos muy generales, la anterior es una descripción muy general del estado de la disposición a la venganza o el castigo por propia mano, una situación que ha motivado una serie de preguntas: ¿qué tipo de gente está más dispuesta a los castigos por propia mano, la rural o la urbana? ¿Los obstáculos que impiden el acceso a la justicia inciden en la disposición a la violencia colectiva? ¿La lejanía cultural de las instituciones formales de justicia tiene relación con la disposición al castigo por mano propia en algunas zonas? ¿Es el temor a la delincuencia y la inseguridad lo que fomenta este castigo colectivo? ¿Es la propia situación de una comunidad urbana o rural la que mueve a un grupo determinado a castigar a un sujeto antes que llevarlo a las autoridades formales? ¿Es proporcional el nivel de delincuencia y percepción de inseguridad a la mencionada disposición al castigo?

Como he referido, algunas preguntas se han intentado responder en anteriores trabajos. Sin embargo, insistiré en profundizar en la relación entre percepción de la inseguridad pública y la disposición al castigo por propia mano.

#### IV. LA PERCEPCIÓN DE LA INSEGURIDAD Y LOS LINCHAMIENTOS.

##### UNA PRIMERA APROXIMACIÓN

Para el caso de la ciudad de México, la llamada percepción de la inseguridad pública se ha objetivado y concretizado en un gran número de acciones individuales y colectivas. Donde el espacio público se ha priva-

<sup>17</sup> Vilas comenta que “Sobre el telón de fondo del recurso a la violencia y al castigo por mano propia surge un amplio arco de elementos detonantes, motivaciones coadyuvantes, hechos circunstanciales, ingredientes de oportunidad, que convierten al linchamiento en la síntesis de una matriz compleja de tensiones y conflictos de mayores proyecciones”, *op. cit.*, nota 12.

tizado o autosegregado, encontramos actualmente colonias donde abundan las calles cerradas; se observan barreras y muros en los llamados fraccionamientos; se multiplican las plumas y enrejados en las calles, antes espacio público, ahora privado, y en ciertas zonas exclusivas, los circuitos cerrados, mientras que las empresas de seguridad privada se multiplican.

Sin embargo, existen ciertas zonas o lugares de autosegregación, donde los individuos han manifestado la percepción de la inseguridad, no bajo la implementación de circuitos cerrados o la contratación de seguridad privada, sino mediante una incipiente organización vigilante, ya sea entre vecinos, comerciantes o transportistas de la localidad, mismos que al calor del miedo, el descontento y el sentimiento de venganza, participan en algunos casos en trágicos y graves acontecimientos de linchamiento.<sup>18</sup>

No obstante la diversidad de circunstancias y situaciones por las que se presentan los linchamientos, consideramos que la relación existente entre la inseguridad pública y los linchamientos es precisamente con la llamada percepción de la inseguridad pública, la cual ha sido trabajada en diversos ámbitos. Sin embargo, en torno a esta problemática es casi nulo el trabajo, o mejor dicho, muy superficial.

Entre quienes han trabajado la percepción de la inseguridad existe un amplio consenso en considerarla desde dos componentes: uno objetivo y otro subjetivo. El primero da cuenta de la inseguridad basada en la violencia efectivamente sufrida, presenciada o de la que se tiene conocimiento directo a través de terceras personas, mientras que la subjetiva se manifiesta a través de una construcción imaginaria del miedo hecha bajo diversas circunstancias que posteriormente comentaré.<sup>19</sup>

Algunos especialistas han realizado diversos trabajos en torno a la percepción de la inseguridad, entre ellos Luis González Placencia, quien considera a la seguridad objetiva como la aproximación que se hace a partir de ciertos datos, por los que se puede calcular el riesgo que corre una persona de sufrir un *delito*, y que, sumadas a ciertas circunstancias

<sup>18</sup> En un carácter operativo consideraremos a los linchamientos como “la aplicación colectiva de castigos físicos y simbólicos, de manera drástica e inmediata, por parte de un grupo de pobladores a personas que incurren en acciones consideradas delictivas o dañinas por aquéllos”. Esta definición es propuesta por Snodgrass Godoy, *op. cit.*, nota 11.

<sup>19</sup> González Placencia, Luis, *La percepción ciudadana de la inseguridad*, México, UAM-Fondo de Cultura Económica, 2002.

del espacio público y del tiempo y conjugadas con ciertas variables contingentes, pueden llevar a afirmar que esta persona se encuentra en una *situación objetiva de inseguridad*.<sup>20</sup>

Asimismo, agregan que dentro de la percepción objetiva de la inseguridad, lo que se mide es el estado de protección de cierto territorio, cuando son ponderadas algunas circunstancias de tiempo y espacio: la frecuencia, el tipo, las circunstancias de comisión de los delitos de un determinado lugar, en comparación con otros espacios y bajo las mismas variables, donde *lo que se califica como seguro o inseguro no es el estado de las personas, sino el territorio ponderado*.<sup>21</sup>

Otra dimensión es la seguridad subjetiva, misma que “se configura a partir de referentes intrasubjetivos, remisibles a datos exteriores en la medida en la que éstos otorgan la confianza indispensable en el individuo para generarle espacios de acción (psicológica y material) que faciliten el despliegue de su conducta”.<sup>22</sup> Como también afirma González Placencia, “sentirse seguro tiene que ver no sólo con estar seguro, sino con las condiciones existenciales en las que el sexo, la edad o el nivel socioeconómico influyen de manera particular”.<sup>23</sup> Así podemos encontrar “que un individuo afirme sentirse totalmente inseguro, no obstante encontrarse en condiciones de extrema seguridad, y por el contrario, que a pesar de vivir en situaciones de permanente riesgo, alguien perciba su cotidianidad como absolutamente segura”.<sup>24</sup>

Sobre la apreciación subjetiva de la inseguridad, Juan Pegoraro destaca que ésta existe como dato de la realidad y como dato emocional, donde “...el miedo al delito se nutre de las representaciones imaginarias que tenemos tanto del delito como de los delincuentes, y que generalmente son producidos por los medios de comunicación en cuanto seleccionan y amplifican casos paradigmáticos”.<sup>25</sup>

<sup>20</sup> *Ibidem*, p. 42.

<sup>21</sup> Para ejemplificar los anteriores comentarios, resalta el trabajo referido a la profesionalización de la delincuencia en la ciudad de México y el área metropolitana de Hernández Esquivel, Juan Carlos y Isunza Vizuet, Georgina, “Seguridad pública y ámbito metropolitano”, *ciudades*, Puebla, núm. 53, enero-marzo de 2002.

<sup>22</sup> González Placencia, *op. cit.*, nota 19.

<sup>23</sup> *Idem*.

<sup>24</sup> *Idem*.

<sup>25</sup> Pegoraro, Juan, “Violencia delictiva, inseguridad urbana. La construcción social de la inseguridad urbana”, *Nueva Sociedad*, Caracas, núm. 167, mayo-junio de 2002, p. 120.

En este sentido, el autor citado afirma que, no obstante las condiciones objetivas de seguridad, la parte subjetiva de ésta depende de la confianza del individuo para moverse en una normalidad de la que se rodean los individuos y los grupos, y que le sensibiliza respecto de las amenazas del entorno. A lo anterior agregaríamos que dicho estado de temor generalizado en muchos de los casos buscará objetivarse a través de la exigencia de mayor seguridad al gobierno y a la seguridad privada, según sus posibilidades y circunstancias, misma que en situaciones extremas dejará atrás los límites y buscará desahogarse con aquellos sujetos que considere culpables de dicho estado.

Por todo lo anterior, se nos muestra cómo se crea o se recrea un estado colectivo de inseguridad, convirtiéndose en un problema social que sumado a factores contingentes propios de cada lugar (por ejemplo, la incitación a la autodefensa por el gobierno y la seguridad vecinal), pueden generar condiciones para una repuesta inmediata y violenta en contra de quien se presume es el generador de dicha inseguridad, para convertirse, en términos de René Girard, en una especie de “chivo expiatorio”.

En otro orden de ideas, y según los planteamientos de Neil J. Smelser en torno al comportamiento colectivo, para que se presente un episodio de linchamiento se requiere la concurrencia de ciertas determinantes, condiciones y factores precipitantes que motiven dicho episodio.<sup>26</sup>

Una vez presentadas las condiciones para el inicio de un episodio colectivo, se exteriorizará el surgimiento y la difusión de una creencia generalizada, situación que le imprime cierta importancia a los potenciales actores para participar entre la colectividad.

Si bien puede existir la conductividad, la tensión y una creencia generalizada, éstas no pueden ser lo suficientemente fuertes para crear o generar un comportamiento colectivo en un tiempo y lugar determinados. Es necesario, por consiguiente, la creación de ciertos factores precipitantes, mismos que podrán generar una predisposición al arranque y que

<sup>26</sup> Por un lado tenemos a la conductividad estructural, que es un elemento de suma importancia, ya que de ésta dependen ciertas limitaciones o impedimentos que motivarán la presencia de ciertos tipos de comportamiento colectivo. Le sigue la tensión estructural, considerada como la privación económica, real o esperada, que ocupa un lugar importante en la iniciación de los estallidos hostiles, misma que se manifiesta bajo diversos tipos: ambigüedades, privaciones, conflictos y discrepancias; los cuales dan inicio a un episodio colectivo.

pondrán las condiciones para que, en el momento de un evento o suceso específico, se ponga en movimiento a la colectividad.<sup>27</sup>

En palabras de Smelser:

Estos acontecimientos pueden confirmar o justificar los temores o los odios latentes en una creencia generalizada; pueden iniciar o exagerar una condición de tensión; o pueden redefinir radicalmente las condiciones de conductividad. En todo caso, tales factores precipitantes dan a las creencias generalizadas una situación concreta, inmediata. En esta forma, proporcionan un contexto concreto hacia el que puede dirigirse la acción colectiva.<sup>28</sup>

Si retomamos las palabras de Smelser, podemos confirmar que la percepción subjetiva de la inseguridad es precisamente aquella creencia generalizada que, si bien puede variar y ser exagerada en ciertos contextos, también puede influir en la conducta de la colectividad, propiciando un contexto concreto para dirigir su conducta hacia un episodio de linchamiento, donde la lógica del rumor, la acción y la omisión de la autoridad hacia la autodefensa y la incipiente organización colectiva, podrán desembocar en un dramático suceso de castigo colectivo.

No obstante la relación entre percepción de inseguridad y linchamientos, es importante destacar aquellos otros factores precipitantes que pueden influir e inclusive potencializar la disposición al castigo por propia mano. Me refiero a la acción de las instituciones estatales, y en ciertos casos, a la organización vecinal.

## V. LA DISPOSICIÓN A LOS LINCHAMIENTOS EN UN PUEBLO DE TLALPAN

Una vez que presentamos una propuesta para estudiar y encontrar las causas del castigo por mano propia, así como su posible relación con la percepción de la inseguridad pública, específicamente con su aspecto

<sup>27</sup> Nosotros consideramos que en condiciones de percepción de inseguridad generalizada, falta de confianza en la policía y otras, la ocurrencia de un robo o un hecho que una colectividad considera reprochable, precipitará el estallido hostil, el linchamiento. El sujeto que motivó estas precipitaciones se convertirá en la raíz de todos los males, el que cargará con toda la culpa, el chivo expiatorio.

<sup>28</sup> Véase Smelser, Neil J., *Teoría del comportamiento colectivo*, México, Fondo de Cultura Económica, 1989.

subjetivo y algunos factores precipitantes como el rumor, el fomento u omisión de los órganos de control estatal de dichas conductas, así como la incipiente y no regulada autodefensa; considero prudente ejemplificar con algunos casos esta explicación, ya que nos permitirá reforzar estas reflexiones y cumplir con nuestros objetivos.

El pueblo de Magdalena Petlalcalco es uno de los ocho pueblos originarios que pertenecen a la delegación de Tlalpan y se localiza a las faldas del cerro del Ajusco, a unos 33 kilómetros del centro de la ciudad de México. En esta población se han presentado diversas movilizaciones colectivas con miras a la mal llamada “justicia por propia mano”.

Tenemos conocimiento de al menos tres casos recientes y algunos otros que forman parte de la memoria colectiva y la historia oral de sus pobladores. Destaca un intento de linchamiento que se presentó el 2 de febrero de 1990 en las inmediaciones de Xicalco y Magdalena Petlalcalco en contra de diversos cristianos evangélicos que realizaban algunas oraciones cerca de la comunidad.<sup>29</sup>

Casi doce años después de este acontecimiento, los medios de comunicación sacaron a la luz un nuevo caso. En esta ocasión, la víctima fue un ladrón marginal que pretendía robar en la pequeña iglesia de la comunidad y que más tarde fue ejecutado por los pobladores en el quiosco de la comunidad.<sup>30</sup>

El 18 de diciembre del mismo año, los habitantes de Petlalcalco detuvieron y amarraron a dos sujetos en el quiosco de la comunidad. Se les acusaba de golpear a un menor mientras ingerían bebidas alcohólicas en una fonda del lugar. Según los reporteros, los dos sujetos estuvieron a punto de ser linchados por habitantes de la comunidad de Magdalena Petlalcalco, en Tlalpan, quienes por varios minutos los mantuvieron cautivos en el quiosco de la localidad con la intención de golpearlos.<sup>31</sup>

<sup>29</sup> Les gritaban: “«¡Somos creyentes en Jesucristo, pertenecemos a la Virgen de Guadalupe y no los queremos aquí! Váyanse antes de que los matemos. Somos la autoridad». Uno, que parece el jefe, le pregunta a uno de los líderes: «¿Usted se acuerda de lo que pasó en Canoa? No queremos que les suceda lo mismo». Aproximadamente 3,000 pobladores de los pueblos más cercanos, quienes a puntapiés, pedradas, golpes con machetes y algunos con armas, exigían a los extraños, que se retiraran: «¡Mátalos. ...este es un pueblo católico. ¡Vamos a lincharlos!», gritan sus perseguidores”. Monsiváis, Carlos, “Justicia por propia mano”, *Justicia por propia mano*, México, Comisión Nacional de Derechos Humanos, 2002, p. 19.

<sup>30</sup> *La Jornada*, 26 de julio de 2001.

<sup>31</sup> Herrera, Óscar, *El Universal*, 18 de diciembre de 2001, sección *Ciudad*, p. 7.

Como ya señalé más arriba, realicé algunas entrevistas referidas a los linchamientos y a la percepción de la inseguridad. Los resultados iniciales de esta investigación son los siguientes.

### 1. *Percepción de la inseguridad*

Al operacionalizar la *percepción objetiva de la inseguridad*, tomamos como principal indicador la victimización sufrida, sea vivida directamente por el encuestado, por algún familiar o por algún conocido.

Sobre la victimización sufrida encontramos que casi el 75% de los entrevistados no ha sufrido directamente un acto delictivo. El 25% restante opina que sí ha sido víctima de la delincuencia. Dicho en otras palabras: gran parte de nuestros informantes no ha sufrido directamente un acto delictivo. En cambio, a la pregunta relacionada con el sufrimiento indirecto, es decir, familiares y vecinos, casi la mitad nos contestó saber que algún miembro de su familia o vecino han sido víctimas de un delito. También se les cuestionó si sabían el lugar donde se ejecutaron los delitos. De sus respuestas se deduce que sólo el 32% de ellos se ejecutaron en Magdalena Petlalcalco, esto es, más de dos terceras partes de los los delitos reportados se realizaron fuera del pueblo (vía pública, transporte, comercios, trabajo).

Esta situación nos indica que gran parte de la información que tienen sobre la realización de algunos delitos en su comunidad se debe a lo que comentan los familiares y vecinos sobre aquellos delitos que se ejecutan fuera de Magdalena Petlalcalco. Por lo que se refiere a los realizados en dicha población, los delitos se presentan generalmente en casa habitación: robo de artículos electrodomésticos, tanques de gas, etcétera. Se sabe que en gran parte estos robos se realizaron por las mañanas, mientras los habitantes salen a trabajar.

Por otro lado, se les preguntó si durante los últimos cinco años han realizado algunas acciones tendientes a acabar con la inseguridad en el pueblo; todos los comentarios se enfocaron a la seguridad en el hogar, no así en las calles y centros públicos de Magdalena Petlalcalco. Casi todos contestaron que no realizan actividades colectivas de seguridad comunitaria. Aunque en respuesta a preguntas posteriores algunos informantes nos comentaron que, históricamente, cuando alguien se entera de alguna actividad fuera de lo normal, se hace sonar las campanas como alerta.

El mismo informante comenta que han logrado detener a algunos delincuentes que intentan robar en alguna casa, y que inmediatamente los llevan a un lugar público, los regañan y los humillan frente a la población; agrega que en algunos casos se les golpea, pero el suceso no pasa a mayores, salvo algunos casos en que “se les pasa la mano”, como con “el muertito”, refiriéndose a Carlos Pacheco Beltrán, quien fuera linchado el 25 de julio de 2001.

Los delitos ejecutados en Magdalena Petlalcalco se refieren principalmente a robos marginales en casa habitación y a algunos otros en lugares públicos. La respuesta inmediata, comentan, es reforzar la seguridad en el hogar, no salir de noche, no ir solos o solas a la milpa. Por otro lado, algunos no reconocen la seguridad comunitaria, pero se sabe que la aplican de forma discrecional.

## 2. *Percepción subjetiva de la inseguridad*

El aspecto que considero de suma importancia es el referido a la *percepción subjetiva de la inseguridad*, ya que éste puede ser uno de los principales factores que influyen en la recurrencia de los linchamientos, al menos en Magdalena Petlalcalco.

En respuesta a una pregunta muy general, gran parte de los entrevistados (70%) considera y percibe que vivir en Magdalena Petlalcalco es, por lo menos, “seguro” y “algo seguro”.<sup>32</sup> A la pregunta referida a la percepción que tienen sobre el aumento de la inseguridad y la limitación de sus actividades, al menos durante los últimos cinco años, el 80% de los entrevistados comentó que perciben un aumento de la inseguridad en su pueblo; pero sólo un 20% fundamenta o corrobora dicha percepción a partir de las experiencias delincuenciales en su vida cotidiana. Entre quienes hablan del aumento de la inseguridad, no encontramos argumentos o pruebas suficientes para corroborar sus dichos.

<sup>32</sup> En comparación con la Encuesta Nacional sobre Inseguridad, 44% de la población consideró que vivir en su entidad era algo o muy inseguro. Aparentemente en Petlalcalco hay una mayor percepción de inseguridad que a nivel nacional, pero este dato se matiza si observamos que en la ENSI-1, las entidades que tienen los porcentajes más altos son: el Distrito Federal con un 83%, Baja California con 62%, Tabasco con 60% y Morelos y Guerrero con 57%. Petlalcalco se encontraría entre el porcentaje nacional y el del Distrito Federal. Fuente: [www.icesi.org.mx](http://www.icesi.org.mx).

A la pregunta relacionada con la percepción de los principales sospechosos, encontramos que las opiniones se dividen según el origen del entrevistado. Para los originarios de Magdalena Petlacalco, generalmente los sospechosos son los avecindados, es decir, aquellos que llegaron a vivir de otros lugares y a comprar su terreno recientemente. Para los avecindados, los sospechosos son generalmente desconocidos que vienen de fuera o de otros pueblos aledaños. La responsabilidad generalmente se reparte entre los desconocidos y los avecindados.

### *3. Confianza en las autoridades*

Una de las preguntas que incluimos en el cuestionario para medir el grado de confianza en las autoridades fue: “Si surge un problema de delincuencia en el pueblo, ¿ante quién recurre?” Los resultados fueron los siguientes:

- Para gran parte de los entrevistados, el subdelegado o coordinador territorial es quien cuenta con la mayor confianza; ante cualquier problema generalmente se recurre a él, aunque no necesariamente lo logre resolver. Por otro lado, la importancia que tiene el sacerdote de la población resulta ser casi la misma que el de la autoridad.
- Respecto de la confianza en los cuerpos de policía, dicha confianza es escasa o nula. Por lo que se refiere al ministerio público, casi nadie respondió a dicha pregunta, ya que se pudo observar que no están familiarizados con esta institución. Lo mismo ocurre con los programas gubernamentales de seguridad pública. Sencillamente no podemos hablar de confianza o desconfianza en esta autoridad o de un programa de seguridad, porque lo desconocen, no se puede confiar en estas autoridades si para ellos no existen. Parece ser que el único acercamiento directo con los operadores de la justicia son los policías, de quienes no se tiene una buena opinión.

Estos datos son relevantes para nuestra investigación, dado que uno de los móviles más determinante en los linchamientos es la convicción de que la policía se corrompe cuando aprehende a un delincuente y no lo castiga adecuadamente. La posible confianza en la autoridad desaparece.

#### 4. *Eficiencia de los auxiliares del sistema de justicia penal*

En este aspecto le pedimos a nuestros entrevistados su opinión acerca de la presencia y el trabajo de los cuerpos policíacos. Al menos por ahora, existe cierta indeterminación en la información obtenida; por ello no podemos hablar de una situación concreta. Los informantes comentan, a lo mucho, que la policía casi no va a Magdalena Petlacalco y que sólo se presenta cuando existe algún problema, pues generalmente andan por la carretera, sin entrar en el pueblo.

La policía acude diariamente en raras ocasiones. En meses recientes fue porque los vecinos exigieron su presencia en la escuela primaria y secundaria, a raíz de los rumores sobre un secuestro y de un intento de violación a una chica de la secundaria.

Existe una cierta *percepción de la inseguridad en relación con la eficiencia de la autoridad*. La encontramos en la opinión sobre la *labor de la policía*; casi todos consideran que *no trabaja* o que *sus agentes son corruptos*. Como ya mencioné, dicha percepción puede ser muy  *cuestionable*, ya que si consideramos el  *aparente desconocimiento de las funciones del sistema de justicia* y la *proporcionalidad con que miden los supuestos daños*, pareciera que ciertas garantías de los ciudadanos se pudieran traducir en corrupción de las autoridades.

Ambas opiniones se relacionan con los comentarios vertidos por los encuestados en el sentido de que, cuando la policía llega a capturar a algún delincuente, creen que lo sueltan a cambio de dinero cuando ha salido del pueblo.

Aunado a lo anterior se destaca la eficiencia del ministerio público, aspecto sobre el que carecemos de suficiente información para opinar. Encontramos que prácticamente la totalidad de las personas que fueron víctimas, *no presentaron denuncia*. Una gran parte no supo contestar, pues no fueron víctimas directas y los pocos que contestaron lo atribuyen al desconocimiento y pérdida de tiempo en los trámites de denuncia.<sup>33</sup>

<sup>33</sup> Sobre este mismo tema, la ENSI-1 demostró que la gran mayoría de la población que sufre algún delito no denuncia el hecho ante las autoridades. En el D. F., un 76% de las víctimas no denunció el delito, mientras que, a nivel nacional, tampoco lo hizo el 66%. En la ENSI-2, esta cifra aumentó a 82%; es decir, sólo 2 de cada 10 delitos sufridos se denuncian. Los principales motivos para no denunciar fueron la pérdida de tiempo con un 43%, la desconfianza en la autoridad con un 16% y la falta de pruebas con un 12%. A esto hay que agregar que de las personas que sí denunciaron el hecho, la gran mayoría no

### 5. Disposición a los linchamientos

Lógicamente, la pregunta sobre la disposición al mal llamado ajusticiamiento fue crucial en nuestra investigación, aunque no podíamos elaborarla directamente entre la población de Magdalena Petlalcalco por lo delicado del tema y el posible rechazo de la población.

Se preguntó: “Si un hombre comete un delito y las autoridades no hacen nada, los miembros de la comunidad: ¿tienen o no tienen el derecho de tomar en sus manos el castigo?”. Otra pregunta más fue: “Si el pueblo está convencido de que hay que castigar a un delincuente pero la autoridad dice que no se puede porque no hay pruebas, ¿qué decisión debe tomar el pueblo?”.

En términos generales, casi todos los entrevistados mostraron disposición latente de aplicar un castigo por sí mismos. El 42% expresó abiertamente que la comunidad sí tiene derecho de castigar a los delincuentes, principalmente en los delitos relacionados con sus propiedades, creencias y libertad sexual.

En cambio, el 55% opinó que la comunidad no tiene derecho de tomar el castigo en sus manos, aunque casi siempre lo justificó como necesario ante la ineficiencia, la ineficacia y la falta de confianza en la autoridad.

Como se puede observar, la disposición a la venganza privada permanece latente entre los habitantes de Petlalcalco (al menos entre los entrevistados), aunque esto no significa que necesariamente sea por una realidad concreta y palpable.

En un análisis más detallado pudimos observar que gran parte de los entrevistados dispuestos a recurrir a los linchamientos se basan en percepciones subjetivas de la inseguridad y el funcionamiento del sistema de justicia.

## VI. REFLEXIONES FINALES

Antes de terminar, aclaro que estas reflexiones son producto de una investigación en proceso, por lo que no son definitivas, sino que, cuando

obtuvo resultado alguno de su demanda. En la ENSI-1, 53% de los denunciantes no consiguió nada al reportar el delito en el D. F., y lo mismo un 47% a nivel nacional. Para la ENSI-2 la cifra de quienes no obtuvieron resultado o que la denuncia no procedió ascendió a 61%. Por ejemplo, únicamente el 45% de las personas que sufrieron el delito de asalto a nivel nacional lo denunciaron, y de esos casos sólo 15% de los delincuentes fueron consignados Fuente: *www.icesi.org.mx*.

más, presentan una aproximación muy general a los linchamientos y su relación con la percepción de la inseguridad. En este orden de ideas, podemos decir que las motivaciones que influyen para que algunos sujetos recurran a los linchamientos están estrechamente relacionadas con la percepción de la inseguridad pública.

El factor con mayor preponderancia es el aspecto subjetivo de la inseguridad pública, por el cual podemos decir que algunas personas actúan bajo imaginarios colectivos de la violencia delincencial, y que más allá de los hechos delictivos concretos, observamos que su temor proviene de comentarios de vecinos y familiares, los cuales son interpretados por la persona que recibe la información.

En el aspecto metodológico, consideramos que el siguiente paso radica principalmente en un estudio cualitativo a través de algunas entrevistas a profundidad, mismo que consideramos nos permitirá aportar mayores datos a la discusión, para poder plantear respuestas con mayor fundamentación.